Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	*Director:* Diputado Ponente, D. José Antonio López Marañón	2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros :—: De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2010	**Martes 19 de octubre**	**Número 199**

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

– JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION.

- **De Salas de los Infantes núm. 1.** *210/2010.* Pág. 2.

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

- **De Burgos núm. 2.** *87/2010.* Pág. 2.
- **De Burgos núm. 2.** *139/2010.* Págs. 2 y 3.
- **De Burgos núm. 2.** *136/2010.* Pág. 3.
- **De Burgos núm. 2.** *96/2010.* Pág. 3.
- **De Burgos núm. 3.** *413/2010.* Págs. 3 y 4.
- **De Burgos núm. 3.** *412/2010.* Pág. 4.
- **De Burgos núm. 3.** *246/2010.* Pág. 4.
- **De Burgos núm. 3.** *511/2010.* Págs. 4 y 5.
- **De Burgos núm. 3.** *362/2010.* Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Impugnaciones.** Págs. 5 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Aranda de Duero. Secretaría General.** Pág. 7.
- **Arenillas de Riopisuerga.** Pág. 8.
- **Fuentespina.** Pág. 8.
- **Fresneda de la Sierra Tirón.** Pág. 8.
- **Palacios de Riopisuerga.** Pág. 8.
- **Tinieblas de la Sierra.** Pág. 8.
- **Poza de la Sal.** Págs. 8 y 9.
- **Villalbilla de Burgos.** Pág. 9.
- **Hontoria del Pinar.** Pág. 9.
- **Pancorbo.** Pág. 9.
- **Roa.** Pág. 9.
- **Frías.** Págs. 9 y 10.
- **Fontioso.** Pág. 10.
- **Fresnillo de las Dueñas.** Pág. 10.

– JUNTAS VECINALES.

- **Quintanilla Cabe Rojas.** Pág. 10.

– MANCOMUNIDADES.

- **Mancomunidad Noroeste de Burgos.** Págs. 10 y 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

- **Palacios de la Sierra.** *Adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la ribera del río Arlanza a su paso por la Localidad».* Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

– MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.

- **Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero.** Págs. 11 y 12.

– AYUNTAMIENTOS.

- **Burgos. Area de Seguridad Pública y Emergencias.** Páginas 12 y ss.
- **Sotillo de la Ribera.** *Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, tasa por recogida de basuras, tasa por concesión de sepultura municipal e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.* Pág. 15.
- *Adjudicación definitiva del contrato de concesión de la obra pública de sustitución de la calefacción del Palacio de los Serrano y explotación del mismo.* Pág. 15.
- **Fuentespina.** Pág. 15.

– JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

- **Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía.** Pág. 16.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 210/2010.

Sobre: Otras materias.

De: Juan Antón Rey.

Procurador: D. Fernando Fierro López.

D.ª Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia único de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio/inmatriculación n.º 210/10 a instancia del Procurador D. Fernando Fierro López, en nombre y representación de Juan Antón Rey. Expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

La finca de que se trata es la siguiente:

Naturaleza: Finca urbana sita en la calle Hontoria, n.º 2 de la localidad de Pinilla de los Barruecos (Burgos), dedicada en la actualidad a almacén y garaje, que tiene una superficie construida de 69 metros cuadrados. Linda. Norte: calle Hontoria; sur: Herederos de Gerardo Barrio (finca 61 del plano catastral); este: Luis Contreras (finca 59 del plano catastral) y Benita Martín (finca 65 del plano catastral); y oeste: Luis Contreras (finca 65 del plano catastral). Referencia catastral: 6009706VM6460N0001XQ.

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a la/s persona/s de quien/es proviene la finca y en su defecto a sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 16 de septiembre de 2010. – La Juez de Primera Instancia, Mirella Gutiérrez Ubierna. – La Secretario (ilegible).

201007895/7958. – 56,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Ejecución 87/2010.

Demandantes: Teófilo Martín González, Santos Santiuste Puente y Jaime Carazo Camarero.

Demandado: Gelocar, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Teófilo Martín González, Santos Santiuste Puente y Jaime Carazo Camarero contra la empresa Gelocar, S.L. sobre ordinario, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar a la ejecutada Gelocar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.459,95 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gelocar, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 27 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201007988/7925. – 88,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 139/2010.

Demandantes: Yudelka Altagracia Méndez García, Víctor Manuel Zaballa Revillas y Raquel Martínez Llanos.

Demandado: Monte Fuerte Proyectos, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 139/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yudelka Altagracia Méndez García, Víctor Manuel Zaballa Revillas y Raquel Martínez Llanos contra la empresa Monte Fuerte Proyectos, S.L. sobre ordinario, se ha dictado con esta fecha Decreto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declara al ejecutado Monte Fuerte Proyectos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 14.246,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso

si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Monte Fuerte Proyectos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 28 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008044/7959. – 94,00

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 136/2010.

Demandantes: Cecilio Fernández León, Máximo Manso Díez, Oscar Sánchez Torre, Luis Fernando López Santamaría, José Antonio Esteban Muro y César Ferrer Berezo.

Demandado: Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 136/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cecilio Fernández León, Máximo Manso Díez, Oscar Sánchez Torre, Luis Fernando López Santamaría, José Antonio Esteban Muro y César Ferrer Berezo contra la empresa Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. sobre despido, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerdo: Declarar a la ejecutada Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A. en situación de insolvencia total por importe de 309.438,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – La Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Puertas, Cerramientos y Automatismos Ceyca, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008056/7997. – 92,00

N.º autos: Ejecución 96/2010.

Demandante: Sandro da Silva Lisboa.

Demandado: Hostelería Pratal, S.L.

D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 96/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sandro da Silva Lisboa contra la empresa Hostelería Pratal, S.L. sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Hostelería Pratal, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.580,71 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archívese el presente procedimiento y dese de baja en los libros correspondientes.

Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Publíquese en el Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme a lo previsto en el artículo 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (artículo 186 de la L.P.L.). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en Banesto, debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código «31 Social-Revisión». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación «recurso» seguida del código «31 Social-Revisión». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato DD/MM/AAAA. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos. – La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hostelería Pratal, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 29 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

201008058/7998. – 72,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 413/2010.

Materia: Ordinario.

Demandados: Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., Florencio Ramos Ibáñez, Roberto Portilla Arnaiz, Luis Martín Bernardo y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 413/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Angel Enrique Bartolomé Córdoba contra la empresa Gojobi Contratas y Construcciones, S.L. y otros sobre ordinario, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por desistido a Angel Enrique Bartolomé Córdoba de su demanda y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado, D. Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201007998/7930. – 46,00

N.º autos: Demanda 412/2010.
Materia: Ordinario.
Demandante: Fernando Bartolomé Córdoba.
Demandados: Roberto Portilla Arnaiz, Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., Florencio Ramos Ibáñez, Luis Martín Bernardo y Fogasa.

Cédula de notificación

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 412/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fernando Bartolomé Córdoba contra la empresa Gojobi Contratas y Construcciones, S.L. y otros sobre ordinario, se ha dictado auto con parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se tiene por desistido a Fernando Bartolomé Córdoba de su demanda y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Así por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado, don Jesús Carlos Galán Parada. – Doy fe».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Gojobi Contratas y Construcciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201007999/7931. – 46,00

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 246/2010.
Demandante: María Iciar Pérez Aguilar.
Demandado: Viajes Zaft Burgos, S.L.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 246/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Iciar Pérez Aguilar contra Viajes Zaft Burgos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Iciar Pérez Aguilar, frente a Viajes Zaft Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 10.849,19 euros en concepto de principal, más otros 1.734,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.ª el/la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Viajes Zaft Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Burgos, a 24 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201007992/7926. – 54,00

Número autos: Despido/ceses en general 511/2010.
Demandante: Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz.
Demandados: Fernando González Pastor y Fogasa.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento DSP 511/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz contra la empresa Fernando González Pastor, sobre despido, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

«En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre partes, de una y como demandante Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz, que comparece asistido por el Abogado don Juan Rafael Alonso Vázquez, y de otra como demandada, la empresa Fernando González Pastor, que no comparece, constando su citación en autos practicada en legal forma. En calidad de parte interesada fue citado el Fondo de Garantía Salarial, que comparece al acto del juicio representado por el Abogado don Rafael Santamaría Vicario.

Fallo. – Que estimando como estimo las demandas interpuestas por Andrés Felipe Saldarriaga Muñoz contra la empresa Fernando González Pastor, debo declarar y declaro la extinción de la relación laboral que une a las partes con fecha de efectos de esta resolución, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración y a que abone al actor 2.441,40 euros en concepto de indemnización y 3.784,27 euros en concepto de salarios devengados desde la fecha del despido (9 de junio de 2010) hasta la presente sentencia.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto a nombre de este Juzgado con el núm. 1717-0000-34-0511-10 acre-

ditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en Banesto a nombre de este Juzgado, con el núm. 1717-0000-65-0511-10, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernando González Pastor, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 23 de septiembre de 2010. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201007993/7927. – 120,00

Número autos: Demanda 362/2010.
Materia: Ordinario.
Demandados: Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L.

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 362/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María de la Barca Frutos González contra las empresas Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia, con encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 2010.

Don Jesús Carlos Galán Parada, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número tres del Juzgado y localidad o provincia de Burgos, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes, de una y como demandante María de la Barca Frutos González, que comparece representada por el Abogado don Roberto Estévez García y, de otra como demandadas, las empresas Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., que no comparecen, constando su citación en autos practicada en legal forma. No comparece el Fogasa, que fue citado en calidad de parte interesada.

Fallo. – Que estimando parcialmente como estimo la demanda interpuesta por María de la Barca Frutos González contra Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., debo condenar y condeno a la primera empresa a que abone a la actora la suma de 292,21 euros, más un 10% anual en concepto de intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa en los términos y con los límites del artículo 33 ET y con absolución de Doju Alimentación, S.L.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto, núm. 1717-0000-34-0362-10 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el núm. 1717-0000-65-0362-10 en la entidad de crédito Banesto de esta capital, la cantidad objeto de la condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio del recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Garjusan 2000, S.L. y Doju Alimentación, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 22 de septiembre de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.

201007995/7928. – 120,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE IMPUGNACIONES

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Polo Positivo, S.L., con código de cuenta de cotización 09101740978 que por resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008005731 y confirmar el acta de infracción 09-10-000022530.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante

la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 29 de septiembre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008134/8070. – 34,00

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Primher Sociedad Cooperativa, con código de cuenta de cotización 09102153432 que por resolución de fecha 19 de agosto de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008006438 y confirmar el acta de infracción 09-10-000017880.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 29 de septiembre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008133/8069. – 34,00

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa José Antonio Failde Andrés, con código de cuenta de cotización 09102650455 que por Resolución de fecha 16 de septiembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008007347 y confirmar el acta de infracción 09-10-000027075.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 29 de septiembre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008131/8067. – 34,00

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Contesla, S.L., con código de cuenta de cotización 09101226575 que por Resolución de fecha 20 de septiembre de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008008054 y confirmar el acta de infracción 09-10-000028590.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 29 de septiembre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008135/8071. – 34,00

Con aplicación de lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a la empresa Casas Biosostenibles, S.L., con código de cuenta de cotización 09104163554 que por Resolución de fecha 13 de agosto de 2010, la Jefa de la Unidad de Impugnaciones de la Tesorería General

de la Seguridad Social de Burgos, ha resuelto elevar a definitiva el acta de liquidación 09-10-008004923 y confirmar el acta de infracción 09-10-000021217.

De acuerdo con los artículos 31.2 de la Ley General de la Seguridad Social y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, que podrá presentarse en el registro de la Dirección Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social en Burgos, para su resolución por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dicho recurso también podrá presentarse en alguno de los demás registros relacionados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La sanción propuesta en el acta de infracción se reducirá automáticamente al 50% de su cuantía si el sujeto infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe hasta el último día del mes siguiente al de la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 31.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Una vez que adquiera firmeza en vía administrativa la presente resolución sin que se hayan satisfecho las deudas reclamadas en la misma, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión por parte de esta Tesorería General de la Seguridad Social de las correspondientes providencias de apremio, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley General de la Seguridad Social.

Burgos, 29 de septiembre de 2010. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

201008132/8068. – 34,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Bajas por caducidad en la inscripción padronal

Resolución del Alcalde-Presidente, por la que se declara la caducidad de la inscripción y se resuelve la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de caducidad de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, y la posibilidad de renovar su inscripción en el mismo, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero no comunitario que no cuenta con autorización permanente y que dicha renovación deberá efectuarse cada dos años, con la advertencia de que si no procedieran a dicha renovación, en las fechas indicadas, causarían baja en el Padrón Municipal de Habitantes; todo ello en cumplimiento de la resolución, de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la caducidad de la inscripción y resolver la baja por caducidad, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros no comunitarios, que no cuentan con autorización permanente de residencia, y no han procedido a la renovación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AJDID		YOUSSEF	04/02/1984
AMEZIANI		MOHAMED	01/11/1977
ANAYA	GARCIA	JULIAN FERNANDO	24/03/1974
BANDRABUR		MIHAI	03/02/1967
BANDRABUR		PARASCHIVA	19/04/1941
BELHOUSSINE	DRISSI	MOHAMMED AMINE	10/12/1982
BENROBAI		ABDELFETTAH	01/01/1971
BIRZU		SILVIA	08/08/1965
BIRZU		VLADIMIR	05/07/1962
BOROVETS		DMYTRO	02/01/1971
BOROVETS		TETIANA	09/08/1974
BOUHJIRA		ABDERRAHMAN	20/11/1972
BUENO	FAJARDO	ERIC	15/12/2004
CASTRILLON	GARCIA	JOHN ALEXANDER	19/05/1978
CASTRO	OVIEDO	WENDY XIOMARA	23/03/1987
CASTRO	PATIÑO	MARIBEL	02/04/1977
CIRO	SOTO	DAICI MARIA	14/12/1986
CISSE		MAMADOU	01/01/1975
CONSTANTIN		TUDOREL	24/07/1971
CRUZ	MATA	LEONARDO	06/11/1985
CHAGDALI	EP	NADIYA	20/12/1968
DABO		LADJI	06/05/1972
DIMITROV	DOBREV	STOYAN	23/02/1979
DOMINGUEZ	RUIZ	MIRNA	28/12/1966
DOROFTEI		OLEG	05/12/1973
ENRIQUEZ	MONTERO	DENEBYS	01/09/1975
FAMILIA	RAMIREZ	ENMANUEL	31/12/1987
FLOROIU		ION	01/01/1962
GANDEGA		MAMADOU	12/02/1979
GEORGIEV	METODIEV	GEORGI	01/01/1963
GONZALEZ	BARA	AMANDA NELIDA	26/05/1942
GRUESO	HERNANDEZ	JOHAN STEVEN	27/06/1995
JIMENEZ	ALEGRIA	JULIO VINICIO	30/01/1970
KART		ABDERRAHMAN	01/01/1972
KOUILAMI		AHMED	01/01/1944
LAHRACH	EL BANOURI	MOHAMID SABIR	22/06/2008
LIMA DA SILVA		MARINALVA	07/07/1974
LOPES	DOS SANTOS	ELZA	22/11/1967
LOPES	DOS SANTOS	MARIA JOSE	23/08/1976
MANUELES	LOPEZ	CARMEN	06/07/1967
MOH MEHDI		MAHMUD	25/10/1988
MOHAMED SAID		DARNOUN	12/11/1981
MOLINA	PAZ DE LA	YOENITSEY	03/06/1985
MORABIT		YOUSSEF	03/04/1986
NSUE	ANGUE	LUCIA OBONO	13/12/1973
NUÑEZ	RAMON	CARLOS JULIO	28/10/1985
ORTIZ	GONZALEZ	SEBASTIANA	30/04/1977
PARRA	ROBLES	JOSE ANTONIO	16/02/1965
PAVLOVA	BORISOVA	MARIYA	03/07/1965
PENCHEVA	DOBREVA	VERA	23/11/1987
RINCON	CASTAÑEDA	ALBA NELLY	18/09/1973
RIVAS	FIGUEROA	FREDDY FERNANDO	29/07/1986
ROSTISLAVOVA	VODENICHAROVA	IVA	25/10/1978
SAMOILENCO		RODICA	19/01/1976
SANTAMARINA	TESTON	MARIA DEL PILAR	25/08/1959
SARAMBOUNO		MAMADOU	01/01/1973
STOYANOV	DOBREV	MARIYAN	18/09/2006
STOYCHEVA	METODIEVA	IVA	26/07/1967
TITU		UDEGBE	13/07/1977
TODOROV	BORISSOV	BOBI	28/06/1962
VILLALVIR	CASTRO	MARLEN LOANI	14/10/1974
ZARA		ALEXEI	07/12/1980
ZARA		NATALIA	15/05/1980
ZARA		ANDREI	11/06/1987

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

Aranda de Duero, a 30 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

201008143/8073. – 139,50

Ayuntamiento de Arenillas de Riopisuerga

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2009

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2009 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Arenillas de Riopisuerga, a 30 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Eugenio Serna Guerrero.

201008088/8016. – 34,00

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno del Ayuntamiento de Fuentespina, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de «Vertidos al sistema integral de saneamiento», y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentespina, a 29 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

201008072/8014. – 34,00

Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón

Aprobación de la cuenta general de 2009

Formulada la cuenta general del presupuesto de esta Entidad con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, del ejercicio 2009, conforme establece el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar los reparos y observaciones que estimen oportunos a dicha cuenta.

Si en el plazo de exposición pública antes señalado no hubiere alegaciones ni reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo, o en caso contrario se procederá a su resolución.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 23 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Eduardo Manso Arecha.

201008062/8009. – 34,00

El Pleno del Ayuntamiento de Fresneda de la Sierra Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal específica para la concesión de subvenciones a los nacidos en Fresneda de la Sierra Tirón y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fresneda de la Sierra Tirón, a 21 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Eduardo Manso Arecha.

201008063/8010. – 34,00

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 102.300,00 euros y el estado de ingresos a 102.300,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Palacios de Riopisuerga, a 4 de octubre de 2010. – El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

201008059/8007. – 34,00

Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra

Declaración de ruina

Iniciados procedimientos de declaración de ruina ordinaria de los inmuebles que abajo se relacionan, mediante providencia de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

1. Edificio situado en calle Travesía de la Plaza, número 12.
2. Edificios situados en c/ Tinieblas Larra, números 21, 23 y 25.

En Tinieblas de la Sierra, a 1 de octubre de 2010. – El Alcalde, Ildefonso Marcos Juez.

201008096/8047. – 34,00

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Poza de la Sal, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2010, el proyecto técnico redactado por la Técnico doña Amparo Martínez Zazo, para legalización, ampliación y acondicionamiento de edificio de vestuarios en Poza de la Sal, con un presupuesto base de licitación de 44.351,09 euros.

Lo que se expone al público por un plazo de veinte días a efectos de revisión y presentación de reclamaciones, las cuales podrán presentarse en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Poza de la Sal, dentro de dicho plazo.

Poza de la Sal, a 28 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Angel Hernández Padilla.

201008061/8008. – 34,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Iniciado el procedimiento de declaración de ruina ordinaria del edificio situado en calle Sagrado Corazón, 19 de Villalbilla de Burgos, mediante providencia de Alcaldía de fecha 28 de septiembre de 2010, de conformidad con el artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Villalbilla de Burgos, a 28 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

201008109/8049. – 34,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Deslinde de calle San Juan número 18.
Reconocimiento terreno particular. Inicio operaciones apeo

En cumplimiento del artículo 61 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se anuncia que el día 14 de diciembre de 2010, a las 10.00 horas, en el número 18 de la calle San Juan de Hontoria del Pinar, se procederá en virtud del acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria de 27 de agosto de 2010, al inicio de las operaciones de apeo, para el deslinde de las siguientes parcelas:

– Parcela municipal: Vial público, calle San Juan.

– Parcela particular:

Finca urbana.

Superficie: 144 m.^{2}.

Linderos: Ayuntamiento. Calle San Juan, número 16 (titular catastral Ana Alvarez de Eulate Moreno). Calle San Juan, número 14 (titular catastral Emilio Sáez Cebrián).

En Hontoria del Pinar, a 24 de septiembre de 2010. – La Alcaldesa, Carmen Sanz Sanz.

201008098/8048. – 34,00

Ayuntamiento de Pancorbo

El Alcalde del Ayuntamiento de Pancorbo.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente en sesión de 29 de septiembre de 2010, la modificación de la ordenanza fiscal de la tasa reguladora del cementerio municipal.

Y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hallan de manifiesto al público el expediente sobre modificación del tributo local referido, así como la ordenanza y tarifas que regulan dicho tributo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales podrán examinarse y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen pertinentes los interesados legítimos.

En Pancorbo, a 29 de septiembre de 2010. – El Alcalde, Jaime Estefanía Vilumbrales.

201008047/7974. – 34,00

Ayuntamiento de Roa

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de julio de 2010, la imposición de los tributos que se indican y el texto de sus ordenanzas fiscales reguladoras:

– Impuesto sobre bienes inmuebles.

– Tasa para la prestación del servicio de asistencia, estancia y comedor en la Escuela Infantil Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al respecto durante el periodo de exposición pública, el acuerdo se elevará a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del citado texto refundido, reguladora de las Haciendas Locales. Si se presentaran reclamaciones, las mismas serán resueltas por el Pleno, en el acuerdo de aprobación definitiva.

En Roa, a 30 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Colinas Maté.

201008124/8052. – 34,00

Por don Antonio José Medina García, en representación de la sociedad Telefónica Móviles España, S.A., ha sido solicitada licencia urbanística y ambiental para la reforma de la instalación de estación base de telefonía móvil ubicada en el edificio sito en la Corredera del Espolón, número 1 bajo de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Roa, a 27 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Colinas Maté.

201008139/8074. – 34,00

Ayuntamiento de Frías

Don Luis Arranz López, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Servicio de conexión a Internet 2010.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, advirtiéndose que conforme dispone el art. 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90,

se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diesen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 30 de septiembre de 2010. – El Alcalde-Presidente, Luis Arranz López.

201008141/8075. – 34,00

Ayuntamiento de Fontioso

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2010, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas de los siguientes servicios:

A) Recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos.

B) Suministro de agua potable.

C) Prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo plenario según el artículo 17.3 del citado Real Decreto Legislativo.

Fontioso, a 27 de septiembre de 2010. – El Alcalde, David Gutsens Lizarreta.

201008145/8076. – 34,00

Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2010

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2010, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Fresnillo de las Dueñas para el ejercicio de 2010, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 535.600,00 euros y el estado de ingresos a 535.600,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Fresnillo de las Dueñas, a 4 de octubre de 2010. – El Alcalde, Gustavo García García.

201008178/8112. – 34,00

Junta Vecinal de Quintanilla Cabe Rojas

Aprobación inicial del presupuesto municipal de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Quintanilla Cabe Rojas para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 550/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del resumen del presupuesto por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Gastos de personal	3.699,79
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.214,24
6.	Inversiones reales	19.044,20
	Total	44.958,23

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
1.	Impuestos directos	50,61
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	325,00
4.	Transferencias corrientes	38.375,78
5.	Ingresos patrimoniales	6.206,84
	Total	44.958,23

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose de que el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto agota la vía administrativa, pudiendo interponerse por los interesados directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Quintanilla Cabe Rojas, a 4 de octubre de 2010. – El Alcalde Pedáneo, Ismael Alonso Arnaiz.

201008117/8051. – 34,00

Mancomunidad Noroeste de Burgos

No habiéndose presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública contra el presupuesto general de esta Mancomunidad para el año 2010, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales con fecha 25 de marzo de 2010, se eleva a definitivo y se publica resumido por capítulos, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

GASTOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
I.	Gastos de personal	92.631,92
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.452,94
VI.	Inversiones reales	184.000,00
	Suma total de gastos	391.084,86

INGRESOS

Cap.	*Denominación*	*Euros*
III.	Tasas y otros ingresos	254.141,06
V.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
VII.	Transferencias de capital	135.943,80
	Suma total de ingresos	391.084,86

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Soncillo, a 20 de septiembre de 2010. – El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

201008111/8050. – 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Adjudicación definitiva de las obras de «Acondicionamiento de la ribera del río Arlanza a su paso por la Localidad»

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2010, dictada en virtud de delegación expresa efectuada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 2010, se adjudicó definitivamente el contrato de las obras de «Acondicionamiento de la ribera del río Arlanza a su paso por la Localidad», lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Palacios de la Sierra.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la ribera del río Arlanza a su paso por la Localidad».

c) Dirección de Internet del perfil de contratante: http://municipio.burgos.es

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. – *Adjudicación:*

a) Contratista: Jacinto Rejas de Pedro.

b) Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 169.491,52 euros y 30.508,48 euros de IVA. Total 200.000,00 euros.

En Palacios de la Sierra, a 5 de octubre de 2010. – El Alcalde, Julio Munguía Ríos.

201008149/8077. – 34,00

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 03, de Aranda de Duero.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Niculita, Mariana, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Postas, 4 BI - 4 F, bajo, se procedió con fecha 25 de agosto de 2010, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Aranda de Duero, a 4 de octubre de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número X5559838W, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Número de P. Apremio	*Periodo*	*Régimen*
09 09 013928311	07 2009/07 2009	0521
09 09 014164747	08 2009/08 2009	0521
09 09 015015822	10 2009/10 2009	0521
09 10 010312412	11 2009/11 2009	0521
09 10 010836111	12 2009/12 2009	0521

Importe deuda. –

Principal	1.232,74 euros
Recargo	246,57 euros
Intereses	50,46 euros
Costas e intereses presupuestados	140,00 euros
Total	1.669,77 euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradic-

toria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Descripción de la finca embargada.–

Deudora: Niculita, Mariana.

– Finca número: 01.

Datos finca urbana. – Descripción finca: Vivienda de 100,78 m.^{2} de superficie útil; Tipo vía: Calle; Nombre vía: Postas; Número vía: 4; Piso: 4; Puerta: F; Código Postal: 09400; Código Municipal: 09018.

Datos registro. – Número tomo: 1.788; Número libro: 510; Número folio: 171; Número finca: 20.272.

Descripción ampliada. – Finca de Aranda de Duero.

Naturaleza urbana: Vivienda.

Localización: Calle Postas 4, planta 4.ª, puerta F.

Referencia catastral: 2935201VM4123N0024RF.

Urbana. Lleva como anejo el apartamento de desván n.º 14.

Titularidad: Mariana Niculita e Ionel Parascuta.

100% del pleno dominio para su régimen económico matrimonial.

Aranda de Duero, a 25 de agosto de 2010. – El Recaudador Ejecutivo, P.S., el Jefe de Negociado, José Ramón García Hoyuelos.

201008263/8156. – 312,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Area de Seguridad Pública y Emergencias

Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a esta publicación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./año	*Apellidos y nombre*	*D.N.I.*	*Fecha denuncia*	*Importe (euros)*
006385/2010	AGENTES DEL MANTENIM. INMOBILIARIO A.	B09335415	26/04/2010	600,00
026174/2010	AGUILAR SEBASTIAN, SUSANA	13136214-V	30/04/2010	48,00
026275/2010	AGUSTIÑO CACHORREIRO, MARIA ANGELES	09401725-S	30/04/2010	60,00
027827/2010	AGUSTIÑO CACHORREIRO, MARIA ANGELES	09401725-S	11/05/2010	60,00
012891/2010	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B09450354	22/05/2010	600,00
013870/2010	AISLAMIENTOS IBEAS, S.L.	B09450354	22/05/2010	600,00
005034/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	26/04/2010	600,00
004329/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	26/04/2010	600,00
006483/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	22/05/2010	600,00
006684/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	22/05/2010	600,00
010202/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	22/05/2010	600,00
010530/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	22/05/2010	600,00
005834/2010	ALFA NORAY MEDITERRANEO, S.L.	B53468252	22/05/2010	600,00
029854/2010	ALFAYATE GARCIA, JOSE MARCOS	13138497-T	17/05/2010	60,00
029206/2010	ALONSO SUAZA, YEIMER	X5820569-M	13/02/2010	96,00
014095/2010	ANCIBA, S.L.	B09233628	22/05/2010	600,00
025734/2010	ANDRES BARTOLOME, ALFREDO	13147121-E	15/04/2010	60,00
027591/2010	ANDRES PEREZ, MARIA LUISA	12731015-D	07/05/2010	48,00
026189/2010	ANDRES PEREZ, MARIA LUISA	12731015-D	30/04/2010	48,00
011697/2010	BARPIBUR, S.L.	B09288648	22/05/2010	600,00
028117/2010	BENEDI ROYO, BLANCA	14910228-H	05/05/2010	60,00
020496/2010	BENEDICTO NEBREDA, JUAN CARLOS	13112627-M	23/03/2010	60,00
022697/2010	BLANCH SAN FEDERICO, JUAN	24340732-Q	10/04/2010	60,00
027920/2010	BROWN SUAREZ, ENRIQUE EDUARDO	13137111-V	11/05/2010	60,00
025231/2010	BYLER, REBECA IRENE	X0293152-V	26/04/2010	60,00
027637/2010	CALVO ZABALA, MARTA	13065801-F	07/05/2010	60,00
027975/2010	CALVO ZABALA, MARTA	13065801-F	11/05/2010	60,00
021903/2010	CARBAJO CHARRO, OVIDIO	11723936-P	22/03/2010	60,00
008371/2010	CAUCE SERVICIOS JURIDICOS Y GESTION, S.L.	B09357047	26/04/2010	600,00
028995/2010	CHASIPANTA HINOJOSA, LUIS DANIEL	X2812207-C	16/04/2010	150,00
007183/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	26/04/2010	600,00
012194/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	22/05/2010	600,00
010604/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	22/05/2010	600,00
009347/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	03/05/2010	600,00
008424/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	03/05/2010	600,00
009360/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	03/05/2010	600,00
027331/2010	COSTACHE, GHEORGHE	X8628966-X	07/05/2010	60,00
025877/2010	CRESPO IBAÑEZ, DIEGO	13136565-T	28/04/2010	48,00
015472/2010	DELGADO LEZCANO, FERNANDO	13123290-L	12/11/2009	96,00
021030/2010	DIEZ GONZALEZ, ANGEL ARTURO	13130447-T	05/04/2010	150,00
019645/2010	DIEZ MARTIN, JAVIER	71274873-N	26/04/2010	96,00
019858/2010	DIEZ SANTAMARIA, DIONISIO	13110429-S	18/02/2010	96,00
029100/2010	DUVAL PARGARAY, YOANA	71347135-P	26/04/2010	60,00
009521/2010	EL CAMINO DEL REY, S.L.	B09441171	22/05/2010	600,00
022678/2010	ESPIGA MARTIN, EDUARDO	13139186-E	10/04/2010	60,00
016056/2010	FAILDE ANDRES, JOSE ANTONIO	71932479-W	29/01/2010	96,00
026722/2010	FELICITA QUINAPALLO, PABLO MARCELO	X4100896-L	03/05/2010	48,00
029384/2010	FERNANDEZ GUTIERREZ, ALEXANDRA	71938006-D	04/05/2010	96,00
023674/2010	FERNANDEZ VICENTE, ANTONIO	71102809-B	14/04/2010	60,00
027144/2010	FERNANDEZ VICENTE, ANTONIO	71102809-B	05/05/2010	60,00
022840/2010	FIDALGO SANTAMARIA, JOSE LUIS	13090750-R	12/04/2010	60,00
022454/2010	FRANCO SERRADOR, ALBERTO IGNACIO	13162444-G	08/04/2010	48,00
024831/2010	FRANCO SERRADOR, ALBERTO IGNACIO	13162444-G	22/04/2010	48,00
002567/2010	FRUTAS LOS BREZOS VILLALBILLA, S.L.	B09450248	26/04/2010	600,00
023940/2010	FUENTE GUTIERREZ, JUAN CARLOS DE LA	13104590-H	16/04/2010	60,00
025319/2010	FUENTE GUTIERREZ, JUAN CARLOS DE LA	13104590-H	26/04/2010	60,00
015545/2010	GAMAZO MENENDEZ, ALBERTO	13159661-G	09/04/2010	60,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
027334/2010	GARCIA GARCIA, MARCELINO	18945673-K	07/05/2010	60,00
027130/2010	GARCIA GOMEZ, PURIFICACION	50678708-W	05/05/2010	48,00
028493/2010	GARCIA GONZALEZ, ANDRES	20745713-N	26/04/2010	60,00
028911/2010	GARCIA JIMENEZ, MARIANO	72098506-S	21/04/2010	60,00
020571/2010	GARCIA ORTIZ, ANGEL	13087305-Y	23/03/2010	60,00
018017/2010	GARCIA PEREZ, JORGE JAVIER	13106782-W	31/12/2009	96,00
026164/2010	GARCIA REVUELTA, BLAS	20222996-Q	30/04/2010	60,00
014032/2010	GATECCOUR, S.L.	B09472473	22/05/2010	600,00
027245/2010	GIL BRAVO, JOSE MANUEL	13094153-T	05/05/2010	60,00
029286/2010	GIL REDONDO, SHEILA	71276462-Z	19/01/2010	96,00
019437/2010	GOMEZ ESTEBAN, DOLORES	13072795-D	10/03/2010	96,00
024259/2010	GOMEZ GONZALEZ, ERBERTO	13075833-B	20/04/2010	60,00
029358/2010	GUERRA JUEZ, SUSANA	71102098-J	11/02/2010	96,00
018242/2010	GUTIERREZ CASTILLO, MARCO ANTONIO	13168618-Z	04/02/2010	96,00
012639/2010	HALAM BURGOS, S.L.	B09425661	22/05/2010	600,00
024263/2010	HERRERA PEREDA, MIGUEL	13163602-N	20/04/2010	60,00
010617/2010	HIPICA ARLANZON, S.L.	B09285123	03/05/2010	600,00
014202/2010	HIPICA ARLANZON, S.L.	B09285123	22/05/2010	600,00
014014/2010	HIPICA ARLANZON, S.L.	B09285123	22/05/2010	600,00
025411/2010	IVANCHEV DRAGANOV, DRAGOMIR	X3605070-G	26/04/2010	60,00
013917/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO, S.L.	B09365453	22/05/2010	600,00
016795/2010	JORDE GONZALEZ, JUAN ANTONIO	45417712-A	22/02/2010	60,00
029789/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	17/05/2010	60,00
029466/2010	JUEZ BUENO, MARIA JOSEFA	13102037-H	13/05/2010	60,00
029052/2010	KOVACS, JULIU	X8307998-F	22/04/2010	96,00
029205/2010	LOPEZ MAESTRO, DAVID	13049430-N	13/02/2010	96,00
023790/2010	MANRIQUE GOMEZ, ELENA	71266471-M	14/04/2010	60,00
028961/2010	MARDONES GOMEZ, EDUARDO SAMUEL	13171246-C	07/04/2010	96,00
027170/2010	MARIÑO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	50460963-K	05/05/2010	48,00
027537/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	07/05/2010	60,00
027060/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	05/05/2010	60,00
027851/2010	MARTIN CAMPOS, JESUS	13152010-N	11/05/2010	60,00
003711/2010	MARTIN SAN JOSE, MIRIAM	5572265-L	02/02/2010	60,00
029526/2010	MARTINEZ ARNAIZ, JOSE MARIA	13157933-R	13/05/2010	60,00
023881/2010	MARTINEZ MARTIN, MARIA BELEN	13155927-L	16/04/2010	60,00
024427/2010	MARTINEZ MARTIN, MARIA BELEN	13155927-L	20/04/2010	60,00
026266/2010	MAYOR GIL, PEDRO	71279704-J	30/04/2010	48,00
026657/2010	MAYOR GIL, PEDRO	71279704-J	03/05/2010	48,00
030024/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	17/05/2010	60,00
029456/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	13/05/2010	60,00
029870/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	17/05/2010	60,00
029450/2010	MELON CASADO, FERNANDO	13056572-R	13/05/2010	60,00
025447/2010	MENCIA CURA DEL, JOSE MARIA	30606456-B	26/04/2010	48,00
030008/2010	MONJE LARA DE, JOAQUIN	00354134-A	17/05/2010	48,00
027879/2010	MONTEIRO PINTO, MARIA	X4496773-C	11/05/2010	60,00
023753/2010	MORAL DEL LOPEZ, VICTOR MANUEL	13146212-X	14/04/2010	48,00
028494/2010	MORCILLO RUIZ, MANUEL	12887199-T	23/03/2010	96,00
029212/2010	MORENO MODREGO, MARIA DEL CARMEN	13135621-E	14/05/2010	60,00
028936/2010	MORTOI ROMEO, ALEXANDRU	X8825319-N	05/05/2010	60,00
021412/2010	MUSSONS SIMON, ALBERTO	71275264-N	13/04/2010	96,00
020891/2010	MUTILBA OBREGON, JUAN JOSE	13091211-W	27/02/2010	96,00
029256/2010	NEBREDA LOPEZ, CASIMIRA	12923906-E	12/05/2010	60,00
024564/2010	NUÑEZ TEIJIDO, AINARA	45676533-M	21/05/2010	96,00
025960/2010	ORTEGA RODRIGUEZ, MARIA AMABLE	71256248-V	28/04/2010	48,00
029632/2010	PARRA VAZQUEZ, RAMON	13669736-P	13/05/2010	48,00
021632/2010	PEREZ LEON, JOSE ANTONIO	71274161-J	07/05/2010	60,00
011370/2010	PERFORAC. ANDALUZAS EN MADRID, S.L.	B85207306	26/04/2010	600,00
020647/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	27/03/2010	48,00
020079/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	23/02/2010	96,00
023614/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	14/04/2010	60,00
025059/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	24/04/2010	60,00
026954/2010	PINO ARRANZ, BEGOÑA	30557320-A	06/05/2010	60,00
013261/2010	POLICLINICA ALEN, S.L.	B92643063	03/05/2010	600,00
008325/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	03/05/2010	600,00
013037/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	22/05/2010	600,00
027050/2010	RODERO VEGA, EVA	71106221-L	05/05/2010	48,00
028123/2010	RODRIGUES FILIPE, MARTINHO	X8325475-G	08/05/2010	60,00
015946/2010	RODRIGUEZ TOBAR, ALMUDENA	13139044-H	30/11/2009	96,00
022676/2010	ROJAS CASTRILLO, ENRIQUE	13289258-L	10/04/2010	60,00
029965/2010	ROMAY HERNANZ, LUIS	31245444-J	17/05/2010	60,00
028496/2010	RUIZ ALONSO, RAMON	14957812-S	26/04/2010	60,00
030371/2010	SAEZ MELCHOR, JAVIER	13083210-M	13/05/2010	96,00
024356/2010	SAIZ OYARBIDE, SARA	13167357-H	20/04/2010	60,00
029758/2010	SAIZ RODRIGO, CESAR	13105148-R	17/05/2010	60,00
020238/2010	SALAZAR AJURIA, PEDRO MANUEL	13111266-R	17/03/2010	60,00
023579/2010	SANGUCHO TACO, LUIS GONZALO	X8802754-X	14/04/2010	60,00
026538/2010	SANGUCHO TACO, LUIS GONZALO	X8802754-X	03/05/2010	60,00
017579/2010	SANTAMARIA LOPEZ, JAVIER	71268921-V	22/04/2010	96,00
023138/2010	SANTOS HORTIGÜELA, MARIA DE LA VEGA	13107279-Q	27/04/2010	60,00
027332/2010	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	13098340-R	07/05/2010	48,00
024903/2010	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	13098340-R	22/04/2010	60,00
010643/2010	SANVI SISTEMAS, S.L.	B9904313-5	22/05/2010	600,00
029340/2010	SANZ MIGUEL DE, CANDIDO	72876759-V	09/05/2010	60,00
018863/2010	SARDIÑA SASTRE, RUBEN	71276141-S	09/03/2010	60,00
029610/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	13/05/2010	60,00
029921/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	17/05/2010	60,00
029897/2010	SEIN, STEFAN	X5330649-P	17/05/2010	60,00
027703/2010	SOTERAS GUASCH, JOSE MARIA	43390877-C	11/05/2010	60,00
021859/2010	TAJADURA BURGOS, MARIANO	71260059-X	28/03/2010	60,00
013984/2010	TALLERES AUTO MOTOR, S.C.	J09440462	22/05/2010	600,00
030491/2010	TAMAYO VAL DEL, ESMERALDA	13153576-Z	14/05/2010	96,00
029341/2010	TODOROV LENGEROV, DIMITAR	X3381613-S	01/05/2010	96,00
023669/2010	URDIALES CAMPO DEL, ALEJANDRO RICARDO	25729392-M	14/04/2010	60,00
018300/2010	UZQUIZA GONZALEZ, PEDRO LUIS	13046374-S	12/02/2010	96,00
027254/2010	VELASCO PARDO, MANUEL	13050069-F	05/05/2010	60,00
026121/2010	VETISAN, VOICU LUCIAN	X8563779-M	30/04/2010	60,00
029211/2010	ZALENCIUC, DUMITRU	X6769598-P	21/05/2010	60,00
026437/2010	ZAMORANO OLMEDO, JOSE RAMON	13159269-A	30/04/2010	48,00

Burgos, a 8 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008254/8158. – 576,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
041321/2010	ABAD COVALEDA, VENANCIO	13092263-L	29/06/2010	300,00
032831/2010	ABALOS LOPEZ, JOSE IGNACIO	13059363-D	02/06/2010	300,00
038722/2010	ABDEL JABBAR ISMAIL ODEH, RABIA	33494076-G	15/06/2010	400,00
039030/2010	ADAN SEVILLA, ANGEL	13049708-Z	25/06/2010	300,00
042227/2010	AGENTES DEL MANTENIM. INMOBILIARIO A.	B09335415	19/08/2010	200,00
037486/2010	AGROPEC ARROYO RUBIO, S.L.	B09422213	02/07/2010	200,00
032713/2010	ALEGRE GALAN, MARIA LUISA	13049390-H	29/05/2010	300,00
038733/2010	ALMAZAN PASTOR, TAMARA	47463586-G	17/06/2010	300,00
041353/2010	ALONSO VALDES, MARIA DEL CARMEN	09320889-R	29/06/2010	300,00
038915/2010	ALVAREZ ALVAREZ, VIOLETA	13092664-Y	24/06/2010	300,00
038696/2010	ANDRES PEREZ, MARIA LUISA	12731015-D	20/07/2010	60,00
037152/2010	ANGULO VILLANUEVA, MARIA PILAR	13063971-V	30/06/2010	200,00
032610/2010	ANTON RUPEREZ, MARIA DOLORES	13080760-Q	26/05/2010	300,00
038988/2010	ANTON SASTRE, FERMIN	13130078-E	25/06/2010	400,00
039010/2010	CALZADA PEÑA, MAXIMO	13111499-G	25/06/2010	300,00
038982/2010	CASADO CABRERO, DIANA ILSA	71276340-F	25/06/2010	300,00
042206/2010	CHASIPANTA HINOJOSA, LUIS DANIEL	X2812207-C	18/08/2010	200,00
040623/2010	COSTACHE, GHEORGHE	X8628966-X	14/08/2010	200,00
040693/2010	COVALEDA PEIROTEN, ANTONIO	13094527-Y	11/08/2010	200,00
040511/2010	CUESTA ALEGRE, ANA ISABEL	13131131-V	02/08/2010	200,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
040615/2010	CURIEL FERNANDEZ, IGNACIO	71264089-S	26/07/2010	200,00
037230/2010	DELGADO ESTRADA, ALFREDO	13141736-L	16/06/2010	200,00
040646/2010	DIEZ ARNAIZ, PABLO	13031112-W	29/08/2010	60,00
032730/2010	DIEZ MARIN, FIDEL	12221941-V	29/05/2010	300,00
042223/2010	ESPARZA RODRIGUEZ DE TRUJILLO, JAIME	13032208-V	21/08/2010	200,00
032642/2010	FERNANDEZ RUIZ, ANA	13106406-V	27/05/2010	300,00
038935/2010	GALLO MARTINEZ, JOSE IGNACIO	13158776-Q	24/06/2010	300,00
038808/2010	GARCIA ARAMBILET, MARIA DEL CARMEN	16806119-L	23/06/2010	300,00
039003/2010	GARCIA GARCIA, RAFAEL	13132476-M	25/06/2010	300,00
038850/2010	GARCIA ORTEGA, MOISES	13145081-Y	24/06/2010	300,00
040448/2010	GERMAN MERCEDES, ANA ROSA	X1738580-X	27/08/2010	200,00
032688/2010	GONZALEZ DIEZ, REBECA	71267247-E	28/05/2010	300,00
038818/2010	GONZALEZ ESCALANTE, MIGUEL ANGEL	13299028-Z	23/06/2010	300,00
038856/2010	GONZALEZ SANTOS, JOSEFA	15250096-S	24/06/2010	500,00
032726/2010	GONZALEZ SANZ, JOSE JAVIER	13127465-P	29/05/2010	300,00
039044/2010	GRACIANI SERRANO, RAQUEL	24272030-S	25/06/2010	400,00
035724/2010	HERMOSO RUEDA, BASILIO	46217031-A	13/07/2010	60,00
037947/2010	HERMOSO RUEDA, BASILIO	46217031-A	02/08/2010	60,00
040578/2010	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANA	71153467-T	01/07/2010	200,00
038772/2010	HOYO DIEZ, CASILDA DEL	13063121-H	23/06/2010	400,00
032596/2010	IBAÑEZ ANGULO, ANTONIO JAVIER	13134710-P	25/05/2010	400,00
032884/2010	LEMJAAFAR, ABDERRAZAK	X2900845-Q	03/06/2010	300,00
038777/2010	LOPEZ BLANCO, MONICA	71275075-F	23/06/2010	300,00
038852/2010	LUACES PALACIOS, OLGA	13098404-L	24/06/2010	300,00
042098/2010	LYUBOMIROV TENEV, VALYO	X8289807-D	20/08/2010	200,00
041575/2010	MARIN BASURTO, JOSE LUIS	71266599-H	24/07/2010	300,00
042250/2010	MARTIN BARON, GUSTAVO	13147739-L	20/08/2010	200,00
032650/2010	MARTIN LOPEZ, JOSE IGNACIO	13093078-Y	27/05/2010	300,00
032682/2010	MARTIN LOPEZ, JOSE IGNACIO	13093078-Y	28/05/2010	300,00
038778/2010	MERINO CABEZON, ORENCIO	13004648-B	23/06/2010	300,00
037559/2010	MERINO GONZALEZ, CARLOS JAVIER	71939851-Z	07/07/2010	200,00
037425/2010	MERINO GONZALEZ, ISAAC	71939852-S	21/06/2010	200,00
042111/2010	MIHAILOV SEVERINOV, ILIAN	X6145836-Y	27/08/2010	200,00
037291/2010	MORATIEL PELAEZ, JOSE	09707537-L	20/06/2010	200,00
037365/2010	MRABIH MOHAMED, MAHFUD	X9725718	13/06/2010	200,00
038793/2010	NEBREDA LLAMAS, MARIA	71287428-D	23/06/2010	300,00
037523/2010	PALACIOS BRAVO, MARIA MAGDALENA	50143732-Y	01/07/2010	200,00
037660/2010	PAZ REJAS, LIZ ANGELICA	X6178767-R	06/08/2010	60,00
040536/2010	PAZ REJAS, LIZ ANGELICA	X6178767-R	06/08/2010	200,00
040725/2010	PEREIRA DIAS, JENYFFER	Y0035937-W	03/08/2010	200,00
042177/2010	PEREIRAS GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	71265950-J	18/08/2010	200,00
037750/2010	PINEDA ESTEBAN, OSCAR	13145511-E	02/08/2010	48,00
038268/2010	PRIETO PICON, PAULO CESAR	71101136-V	10/08/2010	60,00
038337/2010	PUENTE FERNANDEZ, MARIA JOSE	13106562-N	10/08/2010	60,00
038743/2010	QUINTANA PEREZ, EDUARDO	71274356-R	19/06/2010	300,00
037231/2010	REBE DIEZ, GUILLERMO	08925008-L	10/06/2010	200,00
041430/2010	REDONDO PEREZ, MARIA CARMEN	13060804-R	29/06/2010	500,00
037981/2010	RODRIGO MARTINEZ, ERNESTO	71251838-T	23/07/2010	200,00
038871/2010	RODRIGUEZ SIERRA, BEATRIZ	71267729-K	24/06/2010	300,00
038747/2010	ROJAS BERRIO, ALFREDO	13112312-N	19/06/2010	300,00
038767/2010	ROJAS BERRIO, ALFREDO	13112312-N	22/06/2010	300,00
032886/2010	SAN MIGUEL GUTIERREZ, LUIS JAVIER	13167627-N	03/06/2010	300,00
038854/2010	SANCHO GÜEMES, JOSE ANTONIO	71240748-L	24/06/2010	300,00
041486/2010	SANLES ANTUNES, SILVIO JESUS	76914158-L	16/07/2010	400,00
037911/2010	SANTOS REVILLA, JESUS VALENTIN	13098340-R	02/08/2010	48,00
032637/2010	SARABIA MONTERO, OLGA	71275508-A	27/05/2010	300,00
038732/2010	SEBASTIAN DIEZ, PILAR	13150119-F	16/06/2010	400,00
038746/2010	SENDINO RUIZ, SANTIAGO	13131917-K	19/06/2010	300,00
036728/2010	TEMIÑO CABIA, JOSE ALBERTO	13105757-N	31/05/2010	200,00
038756/2010	TOAPANTA VEGA, ORLANDO LUPERCIO	X9374316-E	21/06/2010	400,00
041491/2010	TODOROV MITOV, BOZHIDAR	X8307315-Z	16/07/2010	300,00
041564/2010	TODOROV MITOV, BOZHIDAR	X8307315-Z	23/07/2010	300,00
040592/2010	VALLE SAÑUDO, ENRIQUE	71264526-S	11/08/2010	200,00
038891/2010	VARONA AZPELETA, SILVIA	13165667-F	24/06/2010	300,00
038820/2010	VAZQUEZ ALONSO, RAQUEL	13119445-S	23/06/2010	400,00
039021/2010	VILLAN PEÑA, MIGUEL ANGEL	13069848-Y	25/06/2010	300,00
032812/2010	ZATON GOMEZ, JOSE ALBERTO	13115461-X	01/06/2010	400,00

Burgos, a 8 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008255/8157. – 384,00

Edicto de notificación de iniciación de expediente sancionador por infracción de las normas de tráfico urbano

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente Edicto se notifica el acuerdo de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Sección Administrativa (Negociado de Sanciones) del Area de Seguridad Pública y Emergencias de este Ayuntamiento, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan.

Los correspondientes expedientes se encuentran en la Sección referida, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
027412/2010	ARTESMA, S.L.	B09265208	14/08/2010	600,00
026244/2010	CAROLINA ASTORGA GARIJO Y OTRO, S.C.	J09422940	09/08/2010	600,00
027904/2010	CARPINTERIA EL ACEBO, S.L.	B09291071	14/08/2010	600,00
027423/2010	COMERCIAL INDUSTRIAL AUTOMOVIL Y RECAMBIOS, S.A.	A01005594	14/08/2010	600,00
024253/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	09/08/2010	600,00
026610/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	27/08/2010	600,00
024951/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	09/08/2010	600,00
029524/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	27/08/2010	600,00
029665/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	27/08/2010	600,00
024264/2010	COPIADORAS DE BURGOS, S.L.	B09051657	09/08/2010	600,00
028927/2010	DISTRIBUCIONES VADILLO, S.L.	B09202060	27/08/2010	600,00
028827/2010	EL CID, S.L.	B09031535	27/08/2010	600,00
028085/2010	ERRONCARI, S.A.	A31116619	14/08/2010	600,00
026102/2010	FEMBASA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.	B09352899	09/08/2010	600,00
027873/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A28659423	27/08/2010	600,00
029898/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A28659423	27/08/2010	600,00
029266/2010	FURGONETAS DE ALQUILER, S.A.	A28659423	27/08/2010	600,00
026684/2010	GIPSUM 2003, S.L.	B09409780	09/08/2010	600,00
027366/2010	GIPSUM 2003, S.L.	B09409780	14/08/2010	600,00
026049/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO, S.L.	B09365453	09/08/2010	600,00
029522/2010	JCM JOSEFINA GALLEGO, S.L.	B09365453	27/08/2010	600,00
026050/2010	JURITEL ABOGADOS, S.L.	B0944858	09/08/2010	600,00
026783/2010	LA ROCHA Y RIVAS, S.A.	A83641779	14/08/2010	600,00
036978/2010	LECROISEY ANDRES, MARIO	05396019-N	03/05/2010	96,00
027230/2010	OVERLEASE, S.A.	A78974573	14/08/2010	600,00
026589/2010	OVERLEASE, S.A.	A78974573	09/08/2010	600,00
025234/2010	QUERULE, S.L.	B09359290	09/08/2010	600,00
022724/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	09/08/2010	600,00
026493/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	09/08/2010	600,00
027148/2010	RECORD RENT A CAR, S.A.	A12041562	27/08/2010	600,00
028500/2010	RESANVILL, S.L.	B09421975	14/08/2010	600,00
026670/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	09/08/2010	600,00
029698/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	27/08/2010	600,00
029883/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	27/08/2010	600,00
030028/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	27/08/2010	600,00
024736/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	09/08/2010	600,00
027580/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	14/08/2010	600,00
027261/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	14/08/2010	600,00
026096/2010	ROTECAR BURGOS, S.L.	B09382797	09/08/2010	600,00
028756/2010	ROTULOS EL POLIGONO, S.L.	B09467267	14/08/2010	600,00
024640/2010	TARCOCRINOBIO, S.L.	B09509183	14/08/2010	600,00
025159/2010	TRACCION ROUTER, S.L.	B64097439	09/08/2010	600,00
029122/2010	TRACCION ROUTER, S.L.	B64097439	27/08/2010	600,00
026327/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	27/08/2010	600,00
025283/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	27/08/2010	600,00
029700/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	27/08/2010	600,00
029881/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	27/08/2010	600,00

Exp./año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (euros)
027115/2010	TUBERIAS Y PERFILES PLASTICOS, S.A.	A01052380	27/08/2010	600,00
024982/2010	VANISHING POINT, S.L.	B82438466	09/08/2010	600,00
024942/2010	VANISHING POINT, S.L.	B82438466	09/08/2010	600,00
027427/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	14/08/2010	600,00
027022/2010	VIDEO PRODUCCIONES VILLAFRANCA, S.L.	B09308008	14/08/2010	600,00
035154/2010	WAZNE CHICHARRO, IBRAHIM	51943719-J	25/03/2010	96,00
026111/2010	YESOS Y ESCAYOLAS DE LA BUREBA, S.L.	B09210980	09/08/2010	600,00
024852/2010	ZONA CERO, S.C.	J09400995	09/08/2010	600,00

Burgos, a 7 de octubre de 2010. – La Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Gema Conde Martínez.

201008236/8159. – 225,00

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

El Pleno del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio, tasa por recogida de basuras, tasa por concesión de sepultura municipal e impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Sotillo de la Ribera, a 1 de octubre de 2010. – El Alcalde, Diego Ruiz Villarrubia.

201008222/8128. – 68,00

Por acuerdo plenario de fecha 30 de septiembre de 2010, se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de concesión de la obra pública de sustitución de la calefacción del Palacio de los Serrano y explotación del mismo, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.º – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Pleno.

2.º – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Concesión de la obra pública.

b) Descripción del objeto: Sustitución de la calefacción del Palacio de los Serrano y explotación turística del inmueble (hostelería) del mismo, ubicado en calle Eras, 7 de Sotillo de la Ribera.

c) Lugar de ejecución/entrega:

1. Domicilio: Palacio de los Serrano.

2. Localidad: Sotillo de la Ribera.

d) Plazo de ejecución/entrega: 15 años.

e) Admisión de prórroga: 2 periodos de 5 años.

3.º – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación:

1. Criterios cuantificables automáticamente. Se puntuarán en orden decreciente:

- Será rechazada toda oferta cuyo precio sea inferior al precio total del contrato: 100.000,00 euros, IVA excluido (cien mil euros) que incluye la obra objeto de concesión y el canon de explotación. El canon anual se valora en 6.666,66 euros. Los seis primeros años no efectuará pago del canon. El resto de los años se prevé un pago de 6.666,7 euros como precio base. Para computar la mejora de precio se realizarán las ofertas sobre los 100.000,00 euros de precio de contrato.

2. Precio de canon: De 1 hasta 40 puntos.

3. Fórmula: Cada 500 euros - 5 puntos. 1 punto es el precio del contrato.

4. Compromiso de empadronamiento (durante el periodo de la concesión). De 1 a 10 puntos. Cada persona empadronada 2 puntos.

5. Mejoras constructivas: De 1 a 10 puntos. Cada 3.000,00 euros de mejora 1 punto.

6. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

7. Se valorarán de 0 a 40 puntos.

8. Proyecto de gestión y explotación (no superior a 10 folios).

9. Se detallarán los siguientes aspectos:

1. Objetivos perseguidos, a corto y medio plazo, que se pretendan alcanzar con la explotación del Palacio de los Serrano. 3 puntos.

2. Mantenimiento y gestión. Mejoras en cuanto al rendimiento y economía del mantenimiento. 5 puntos.

3. Optimización de recursos humanos y materiales. 6 puntos.

4. Publicidad, medios y formas de difusión de la oferta turística del centro. 5 puntos.

5. Aportación de proyecto al municipio. 6 puntos.

6. Colaboración con las Administraciones Públicas, en especial con el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, en todas aquellas iniciativas y proyectos que se planteen. 5 puntos.

7. Creación de empleo. 10 puntos.

– 1 puesto de trabajo jornada completa: 5 puntos.

– 1 puesto de trabajo 1/2 jornada: 2,5 puntos.

4.º – *Presupuesto base de licitación:* Importe neto 100.000,00 euros. IVA excluido.

5.º – *Adjudicación:*

a) Fecha: 30 de septiembre de 2010.

b) Contratista: Noelia Espeja Arrabal.

c) Importe o canon de adjudicación. Importe neto 105.001,00 euros y 33.812,86 euros, sin incluir el IVA correspondiente. Se sustituye el pago del canon en metálico por la ejecución de mejoras en las fachadas.

En Sotillo de la Ribera, a 1 de octubre de 2010. – La Teniente de Alcalde, Aurora Lázaro Muñoz.

201008223/8129. – 116,00

Ayuntamiento de Fuentespina

Aprobado en Junta de Gobierno Local, el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Remodelación de la Plaza Mayor», incluidas en el Pacto Local 2010, subvencionado por la Junta de Castilla y León, cuyo presupuesto asciende a 57.861,80 euros y que ha sido redactado por D. Miguel Angel Molinos Esteban, se expone al público por término de veinte días a efectos de examen y reclamaciones.

En Fuentespina, a 8 de octubre de 2010. – La Alcaldesa, María Josefa Mato Ramírez.

201008216/8127. – 68,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita en el término municipal de Melgar de Fernamental. Expediente: AT/28.033.

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil E.on Distribución, S.L., solicitó con fecha 2 de septiembre de 2010 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 10 de septiembre de 2010, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento y a los organismos afectados para que emitan informe o condicionado. Se reitera con fecha 5 de octubre de 2010. El Ayuntamiento emite informe favorable con fecha 13 de octubre de 2010 y la Confederación Hidrográfica del Duero emite condicionado que es aceptado por la beneficiaria con fecha 7 de octubre de 2010.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas aéreas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar a la empresa E.on Distribución, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Torre de paso a subterráneo número 1, a intercalar entre los apoyos números 22 y 23 de la línea Melgar-Melgar Norte y conversión a doble circuito de la línea en LA-110, desde este apoyo hasta el apoyo número 23, desde el cual sale la derivación Caseríos en LA-56 y continúa la línea Melgar-Melgar Norte en LA-110.

– Línea subterránea a 12 kV., con origen en apoyo n.º 1 y final en centro de transformación proyectado, de 300 m. de longitud, entre ida y vuelta al centro y conductor RHZ1 de 3 (1 x 240) mm.^{2} de sección.

– Centro de transformación en edificio prefabricado de superficie de 400 kVA. de potencia y relación de transformación 12.000/400 V., con 3 celdas de línea, para la entrada y salida de la línea Melgar-Melgar Norte y la derivación a Caseríos y una de protección.

– Red de baja tensión subterránea con origen en el cuadro de baja tensión del centro de transformación anterior de 50 m. de longitud y conductor RV a1 3 x 150 mm.^{2} + 95 para suministro a centro de turismo rural, junto al Canal de Castilla en Melgar de Fernamental.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.ª – Las partes aéreas, no aisladas, de alta tensión deberán ser adaptadas a lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, a 15 de octubre de 2010. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

201008384/8261. – 324,00

IMPRENTA PROVINCIAL
Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Naves ISSA, n.º 22
09007 BURGOS • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79
Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

ADMINISTRACIÓN
Paseo del Espolón, 34
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58
www.burgos.es/boletin-oficial-provincial/hemeroteca